

REQUISITOS	OBSERVACIONES
I- Copia certificada de Acta de Nacimiento/Constancia de Residencia.	✓
II- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta no haber sido condenado por delito intencional que amerite prisión.	✓
III- Currículum Vitae con firma autógrafa y documentos que lo acrediten.	✓
IV- Copia fotostática del Título Profesional.	✓
V- Escrito con firma autógrafa donde manifieste que no pertenece (desde hace 5 años) a despachos que presten servicios a la Fiscalía General o haya fungido como consultor o auditor.	✓
VI- Escrito con firma autógrafa donde manifieste que no se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.	✓
VII- Escrito con firma autógrafa donde manifieste que no ha sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal general, Gobernador, Diputado, Responsable de manejo de recursos públicos, no haber sido postulado para cargo de elección popular.	✓
VIII- Escrito con firma autógrafa donde manifieste voluntad de participar en el proceso de selección, y una descripción en donde justifique su idoneidad al cargo.	✓
IX- Escrito con firma autógrafa donde otorgue su consentimiento para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Fiscalización publiquen la versión pública de sus documentos.	✓
- Aviso de Privacidad.	✓
- Declaración de intereses.	✓

Civil Servant

FERNANDO RUIZ RANGEL



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Estados Unidos Mexicanos

Número de Certificado de Nacimiento

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

FERNANDO	RUIZ	RANGEL
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
	1977	SINALOA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024 , DOY FE.

Firma Electrónica:

Código QR



Código de Verificación

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

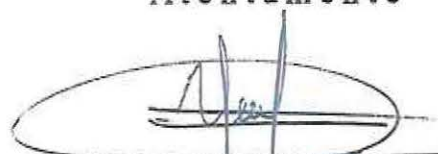
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso II, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar:

Que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión.

Se redacta la presente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Atentamente


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante





CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES

NOMBRE	Fernando Ruiz Rangel
FECHA DE NACIMIENTO	1977
EDAD	46 años
ESTADO CIVIL	
RFC	
CURP	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Culiacán, Sinaloa, 13 de junio de 2024

Formación Académica:

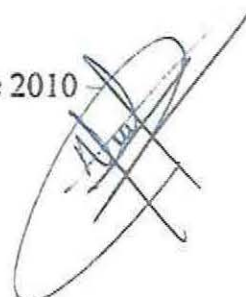
- Educación Profesional. Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, "Universidad de Occidente", Unidad Culiacán. Periodo 1995 – 1999.
- Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Generación 2015-2017.
- Egresado del Doctorado en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Generación 2021-2024 (en proceso de investigación para postulación al grado).
- Diversos cursos, talleres y diplomados.

Ocupación actual:

El 4 de julio de 2019 fui seleccionado como Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa. A partir del 4 de julio de 2023 ostento la representación del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno de dicho Sistema, cuyo objetivo la elaboración, articulación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, concluyendo mi ejercicio el próximo 3 de julio de 2024

Responsabilidades en el servicio público:

- Director de la Unidad de Consolidación del Sistema de Justicia Penal, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Enero 2018-Enero 2019).
- Director de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sinaloa (Mayo 2012 – Diciembre 2017).
- Visitador de Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa (Octubre 2010 – Abril 2012).

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

- Secretario y Director Jurídico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa (Enero 2007 – Octubre 2010).

- Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (Marzo 2003 – Diciembre de 2007). Con las adscripciones siguientes:

- Departamento de Averiguaciones Previa de la Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Sur.
- Agencia Primera, Culiacán, Sinaloa.
- Agencia Especializada en Asuntos con Detenidos en Flagrancia, Culiacán, Sinaloa.
- Agencia Especializada en Investigación de Homicidios Dolosos, Culiacán, Sinaloa



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

COMISIÓN DE
SELECCIÓN CSS

Culiacán Rosales, Sinaloa, 4 de julio de 2019.

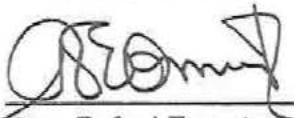
La Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa con fundamento en los Artículos 18, 34, y demás relativos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, los Acuerdos 53 y 54 de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa de fecha 11 de enero de 2018, mediante el cual designa a los nueve miembros de la Comisión de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, las Reglas de Operación de la Comisión de Selección, la Convocatoria para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa publicada el 3 de junio de 2019, la Metodología para el Registro y Evaluación de las y los Candidatos para Designar al Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que sustituirá al Ing. Francisco Manuel Mojica López y los Acuerdos del Pleno de la Comisión de Selección relativos al Proceso de Selección, designa al Ciudadano:

Fernando Ruiz Rangel

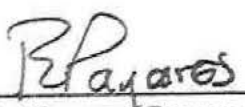
Como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por el periodo de cinco años.

Atentamente

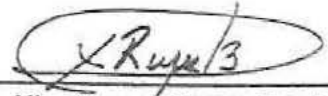

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega
Comisionado


Mtro. Rafael Ernesto Domínguez Kelly
Comisionado


Arg. Edna Lizette Fong Payán
Comisionada


Dra. Rocio del Carmen Payares Flores
Comisionada


Ing. Luis Enrique Ruiz Hung
Comisionado


Dr. Xicoténcatl Reyes Bazúa
Comisionado


Dr. Miguel Angel Rosales Medrano
Comisionado


Lic. Patricia Salazar Rodríguez
Comisionada


Dra. María Felipa Sarabia
Comisionada



PODER EJECUTIVO



Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatel de Seguridad Pública

Culiacán Rosales, Sinaloa; 16 de Enero de 2018.

**C. FERNANDO RUÍZ RANGEL
PRESENTE.**

Con fundamento en la facultad que me confieren los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 70, fracción XXIII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y 12, fracción VII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como:

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

**EI SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

C. RIGOBERTO MONJARDÍN ZAZUETA

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; a los 16 días del mes de enero de 2018, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTÉ**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no estar inhabilitado para ejercerlo.

EL ACEPTANTE



C. FERNANDO RUÍZ RANGEL

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hago constar que con esta fecha, ante mí rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 16 de enero de 2018.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



C. RIGOBERTO MONJARDÍN ZAZUETA.



CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL EN SINALOA
SECRETARÍA TÉCNICA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de Mayo de 2012.

**C. FERNANDO RUIZ RANGEL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 58 de su Reglamento y 58, fracción XX de las Reglas para el Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sinaloa, con esta fecha le otorgo el nombramiento de:

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

En el cumplimiento del cargo que se le confiere, deberá observar cabalmente los postulados y principios constitucionales que caracterizan el Nuevo Sistema de Justicia Penal, ejercitando su función con eficiencia, integridad y transparencia.

**ATENTAMENTE
SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE
COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN SINALOA.**

LIC. JORGE ROMERO ZAZUETA

PROTESTA

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE SINALOA, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado, hace constar que el C. Fernando Ruíz Rangel, rindió protesta como Director de Capacitación y Difusión de esta Secretaría Técnica, en los siguientes términos:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado". "Si así no lo hiciere, que la República y el Estado me lo demanden".



FERNANDO RUÍZ RANGEL

Lo anterior, para constancia y efectos legales.

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 1 de Mayo de 2012



Lic. Jorge Romero Zazueta



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

NÚMERO 9679-P

LIC. FERNANDO RUIZ RANGEL.

El H. Supremo Tribunal de Justicia, en sesión plenaria celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 104 de la Constitución Política Local, acordó nombrar a usted Visitador de Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución del licenciado HUGO CALLETANO VALENZUELA BUSTAMANTE, quien fue nombrado Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito.

Este nombramiento surtirá sus efectos a partir del día 16 del presente mes, fecha de toma de posesión de su cargo, por el tiempo que dure el nombramiento del licenciado HUGO CALLETANO VALENZUELA BUSTAMANTE.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA.

MAGDO. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE.

c.c.p. Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
c.c.p. Expediente Personal.
anyp.



**COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE
SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa a 01 de julio de 2008.

**C. LIC. FERNANDO RUIZ RANGEL
P R E S E N T E.-**

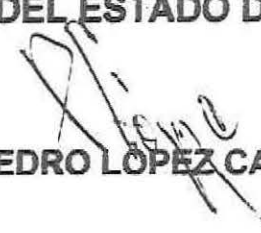
Con fundamento en la facultad que me confiere al Artículo 122, fracción VII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa de 2004, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE
SINALOA**

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense en las funciones propias del cargo que se le encomienda, tengo la plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para contribuir a la resolución de los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios de los servicios médicos y sus prestadores.

Estoy seguro de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE SINALOA**


DR. PEDRO LOPEZ CAMACHO



COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, Enero 01 de 2007.

C. LIC. FERNANDO RUIZ RANGEL

Presente.-

Con fundamento en la facultad que me confiere al Artículo 122, fracción VII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa de 2004, a partir de esta fecha me permito extender su nombramiento como

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SINALOA

Al conferirle la alta responsabilidad de servir al pueblo sinaloense en las funciones propias del cargo que se le encomienda, tengo la plena confianza en que aportará su capacidad y su mejor esfuerzo para contribuir a la resolución de los conflictos que pudieran suscitarse entre los usuarios de los servicios médicos y sus prestadores.

Estoy seguro de que para el logro de este propósito, cuento desde ahora con su apreciable y entusiasta colaboración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE SINALOA**


DR. PEDRO LÓPEZ CAMACHO



Culiacán, Sinaloa, a 16 de marzo de 2003.

C. FERNANDO RUIZ RANGEL

Presente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 24 fracción V de la Ley Orgánica del Ministerio Público, he tenido a bien designar a usted

AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución que me honro en presidir, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los Sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. ÓSCAR FIDEL GONZÁLEZ MENDÍVIL

En Culiacán, Sinaloa, el día 16 de marzo de 2003, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, tener 25 años de edad y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

EL ACEPTANTE

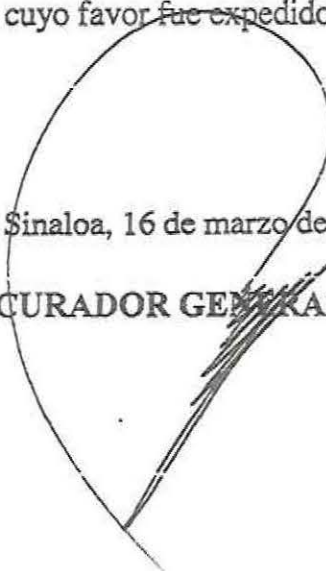


TOMA DE POSESION

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido

Culiacán, Sinaloa, 16 de marzo de 2003.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



Subprocuraduría Regional
de Justicia Zona Sur.
Mazatlán, Sinaloa.
Marzo 20 de 2003.

Oficio núm. 965/03.

C. Lic. Fernando Ruíz Rangel
Agente del Ministerio Público Auxiliar
Presente.-

Por medio del presente y en el uso de las facultades que me confieren los artículos 28 y 30 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Ministerio público del Estado de Sinaloa, comunico a Usted que a partir del día de hoy queda adscrito en su carácter de Agente del Ministerio Público Auxiliar al Departamento de Averiguaciones Previas de esta Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Sur.

Exhortándole para que se conduzca con profesionalismo, honestidad y estricto respeto a los derechos humanos, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y una eficiente Procuración de Justicia.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo, No Reelección.
El C. Subprocurador Regional de Justicia del Estado
Zona Sur.

Lic. Alfredo Higuera Bernal.

C.c.p. C. Lic. Oscar Fidel González Mendivil, Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Melchor Cota Peñuelas, Subprocurador General de Justicia del Estado. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. José Luis Leyva Rochin, Director de Averiguaciones Previas de la P.G.J.E. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Orietta Valles Ruíz Jefe del Departamento de Averiguaciones Previas.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Leopoldo Ibarra Medina, Coordinador Administrativo de la P.G.J.E. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Eduardo Sepúlveda Burgos, Director Jurídico Consultivo de la P.G.J.E. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Rene Octavio Rodríguez Osuna, Director de la Unidad de Control de Confianza de la P.G.J.E. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Maria Esther Bazúa Ramírez, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna de la P.G.J.E. Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Miguel Eduardo Domínguez Arispuro, Encargado de Control Administrativo de la Zona Sur.- Para su conocimiento.

C.c.p. C. Lic. Leticia Guajardo López, Agente Tercero del Ministerio Público del F.C.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

L'LJAF/L'OVR/lpg*



Procuraduría
General de Justicia
Gobierno del Estado

Dirección de Averiguaciones Previas.
Oficio: 4300
Asunto: Se notifica cambio de
Adscripción
Culiacán, Sinaloa,
05 de diciembre de 2006.

C. Lic. Fernando Ruiz Rangel.
Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común.
P r e s e n t e.-

Por acuerdo del Consejo de Profesionalización de esta institución, avalado por el C. Lic. Luis Antonio Cárdenas Fonseca, Procurador General de Justicia del Estado y de conformidad con las atribuciones conferidas al suscrito en los numerales 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 29 de su Reglamento, tengo a bien hacerle del conocimiento que a partir de esta fecha se le da cambio de adscripción con su misma plaza a la Agencia Segunda del Ministerio Público del Fuero Común, Especializada en el Delito de Homicidio Doloso en Culiacán, Sinaloa, debiendo elaborar acta de entrega de expedientes que tendrá asignados a su cargo.

Se le instruye a usted para que en el desempeño de las funciones que se le asignan aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director de Averiguaciones Previas.

Lic. José Luis Rosendo Rocha.

C.c.p. Lic. Luis Antonio Cárdenas Fonseca, Procurador General de Justicia del Estado.
C.c.p. Lic. Arturo Aguilar Rubio, Subprocurador General de Justicia del Estado.
C.c.p. Lic. Alfredo Ifiguera Bernal, Subprocurador Regional de Justicia Zona Centro.
C.c.p. Lic. Luis Javier de la Rocha Zazueta, Director de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana.
C.c.p. Lic. Martín Flavio Leal Armenta, Director de Control de Procesos.
C.c.p. Lic. Eduardo Sepúlveda Burgos, Director Jurídico Consultivo.
C.c.p. Lic. Arnoldo Berrelleza Coronel, Director de la Unidad de Control y Confianza.
C.c.p. Lic. María Esther Bazúa Ramírez, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.
C.c.p. Lic. Daniel Octavio Armenta Gómez, Coordinador de Informática.
C.c.p. Ing. David García Ceceña, Coordinador Administrativo.
C.c.p. Ing. Francisco Javier Valenzuela Ramírez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
C.c.p. Lic. Nereyda Avilés Aceves.- Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Especializada para Asuntos en Flagrancia en Culiacán, Sinaloa.
C.c.p. Lic. José Rosario Lozoya Delgado.- Agente Segundo del Ministerio Público del Fuero Común
Especializado en el Delito de Homicidio Doloso en Culiacán, Sinaloa.
C.c.p. Archivo
L'JL/R/L' MACZ



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Asunto: **Se presenta solicitud de inscripción y expediente
para el proceso de designación de
Titular del Órgano Interno de Control de la FGE**



Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, y encontrándome dentro del término señalado en dicha Convocatoria, por medio del presente escrito solicito se considere al suscrito **FERNANDO RUIZ RANGEL** inscrito para participar en el proceso que al efecto se realice por esa Soberanía, lo anterior toda vez que considero cumplir con los requisitos definidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA.

Acompaño a mi solicitud expediente que contiene los siguientes documentos:

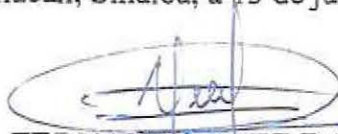
- Copia certificada de acta de nacimiento
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesto no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión
- Curriculum vitae y documentos comprobatorios
- Copia fotostática certificada de título profesional de licenciatura en derecho y ciencias sociales
- Copia fotostática certificada de título y cédula del grado de maestría en derecho constitucional y amparo
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no he pertenecido en los cinco años anteriores al procedimiento, a despachos de consulta o asesoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General del Estado ni haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General durante ese periodo
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarme inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde expreso no haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores
- Escrito donde se expresa la voluntad de participar en el proceso y las razones para justificar mi idoneidad para el cargo

- Escrito donde se otorga consentimiento a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización para la publicación de la versión pública de mis documentos
- Declaración de intereses en el formato disponible en el enlace https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/fiscalia/lxiv/oic-2024/FORMATO_DE_DECLARACION_conflicto_de_interes.pdf

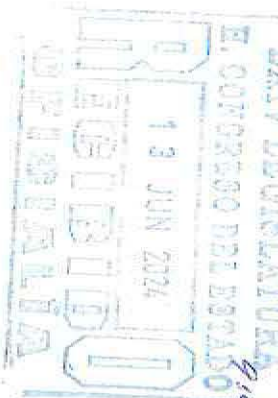
Agradeciendo de antemano la atención prestada me despido, saludos cordiales.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 13 de junio de 2024


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante





La Universidad de Occidente

Obregón a

Fernando Ruiz Rangel

el Título de

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

Por haber cumplido con los estudios correspondientes en la
Unidad Cultural y cubierto los requisitos que establecen las leyes y
reglamentos que rigen a esta institución, el día 30 de Enero de 2000

U. I. M. O.

4686

Los señores, Amados, a 10 de febrero de 2000

"Por la cultura a la libertad"

El Rector

Dr. C. Vicente López Sorilla Rosado

El Secretario General

Ing. J. C. Juárez Sánchez Alarcón

COTEJADO

CLAS 3001

Oficina Ejecutiva
LXIV LEGISLATURA
E. CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO
13 JUN 2024
OFICIALÍA

LICENCIADO JESÚS ENRIQUE NERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO 243





La Universidad de Occidente

Otorga a

Fernando Ruiz Rangel

el Título de

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

Por haber cumplido con los estudios correspondientes en la
Unidad Culiacán y cubierto los requisitos que establecen las leyes y
reglamentos que rigen a esta Institución, el día 30 de Enero de 2000



Firma

4686

Los Mochis, Sinaloa, a 16 de Marzo de 2000

"Por la cultura a la libertad"

El Rector

M.C. Vicente López Portillo Costado

El Secretario General

Ing. Fco. Javier Moqueda Alarcón

2980

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Occidente CERTIFICO que el presente documento fue legalmente expedido de conformidad en lo establecido en el Artículo 3º, fracción III, de la Ley citada, para acreditar a: FERNANDO RUIZ RANGEL como LIC. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. Asimismo CERTIFICO la autenticidad de las firmas que aparecen al calor del mismo del presente, correspondiendo al Rector y al suscrito respectivamente, y con las que utilizamos para formalizar nuestros actos. Se extiende la presente en la Ciudad de Los Mochis, Estado de Sinaloa a 15 de marzo de 19 2000. El Secretario General

ING. FRANCISCO JAVIER MOZQUEDA ALARCON.



UNIVERSIDAD DE
OCCIDENTE
SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]

LEGALIZACION Num. 4,512.-

EL CIUDADANO LICENCIADO CANUTO ALFONSO LOPEZ LOPEZ
SUS SECRETARIO DE ASUNTO JURIDICOS DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
SINALOA CERTIFICA

Que los CC. M.C. VICENTE LOPEZ PORTILLO TOSTADO E ING.-
FCO. JAVIER MOZQUEDA ALARCON, ---son Rector
y Secretario General, respectivamente, de la Universidad de Occi-
dente y suyas las firmas que aparecen en el presente documento.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los
del mes de abril

trece días
del año dos mil

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 34
del libro 4315

de Registro de Titulos Profesionales y
Grados Académicos

Daje el número 16

cedula No. 315165

Expedida en P. 22 mayo 2000

EL REGISTRADOR

RECEPCION Y CONTENCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
CALLE DE LA UNIV. DE OCCIDENTE
CULIACAN, SINALOA



La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

entrega a

Fernando Ruiz Rangel

el Grado de

*Maestro en Derecho
Constitucional y Amparo*

en atención a que concluyó los estudios conforme al plan de estudios oficial, según constancias que obran en esta Institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

"Vocatio in Ius"

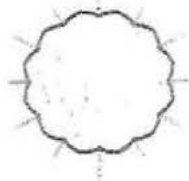
Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 7 de septiembre de 2018

Rector

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega

Secretario de Educación
Pública y Cultura

Dr. José Francisco Vilh. Rivera



El presente Grado Académico fue expedido a favor de:

Fernando Ruiz Rangel

quien cursó los estudios de:

Maestría en Derecho Constitucional y Amparo

y quedó registrado en el Libro de Registro de Grados Académicos número 2
en la foja número 122 registro número 122.

El Acta de Recepción de Grado Académico expedida el día 20 de
agosto de 2018, quedó registrada en el Libro de
Registro de Actas de Seminario de Actualización
número 1 en la foja número 122

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de Septiembre de 2018

Secretario Académico

Mtro. José Miguel Vega Pereda



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y TÍTULOS PROFESIONALES

REGISTRADO EN EL LIBRO

FOJA NÚMERO

FOLIO NÚMERO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a

Ing. Marcelo López Pérez
Jefe del Departamento

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y TÍTULOS PROFESIONALES





La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Fernando Ruiz Rangel

el Grado de

*Maestro en Derecho
Constitucional y Amparo*

en atención a que concluyó los estudios conforme al plan de estudios oficial según constancias que obran en esta Institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

"Boratio in Ius"

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 7 de septiembre de 2018

Rector

Ruiz
h.

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega

El Secretario de Educación
Pública y Cultura

Dr. José Joaquín Villa Mobera

COTEJADO

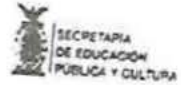
Acta de Recepción de Grados Académicos expedida el día 10 de Agosto de 1974, y siendo registrada en el libro de Actas de la Secretaría Académica en la foja número 122.

Acta de Recepción de Grados Académicos expedida el día 10 de Agosto de 1974, y siendo registrada en el libro de Actas de la Secretaría Académica en la foja número 122.

Cullacán Rosales, Sinaloa a 7 de Agosto de 1974.

Secretario Académico

Mtro. José Miguel Pareda



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TITULACIÓN PROFESIONAL

REGISTRADO EN

LIBRO DE ACTAS

EN LA FOJA

Cullacán Rosales, Sinaloa a 7 de Agosto de 1974.

Dr. José Luis Pareda
Mtro. de Decretos

COTEJADO

---Yo, LICENCIADO JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRERO, Notario Público Número 243 (doscientos cuarenta y tres) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en la demarcación correspondiente al Municipio de Cullacán, Sinaloa. ---

CERTIFICO

Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) es(son) fiel(es) y exacta(s) reproducción(es) de su(s) original(es) que tuve a la vista, constando de 11 foja(s) útil(es) con la(s) que concuerda(n) fielmente a la(s) que me remito y regreso al interesado para su resguardo.

Para constancia se extiende la presente certificación en la ciudad de Cullacán Rosales, municipio de Cullacán, estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días del mes de agosto del año 1974. DOY FE.

LICENCIADO JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO 243

[Handwritten signature]



CÉDULA 3151665

SEP

México D.F. 22 de Mayo del 2000



FIRMA DEL TITULAR

22/5/00

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3151665

EN VIRTUD DE QUE

FERNANDO

RUÍZ

RANGEL

CURP:

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

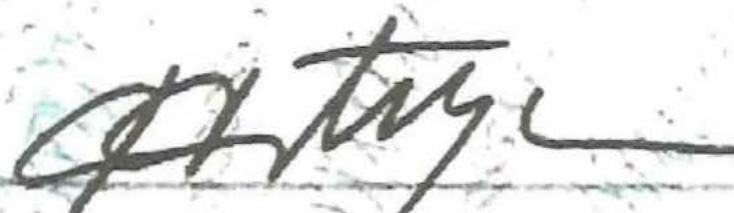
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

Olivia Flores
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
13 JUN 2024
RECIBIDO
OFICIALIA



Matricula:
Nombre: RUIZ RANGEL*FERNANDO
Grupo:
Semestre: 05
Generación: 2021
Posgrado: Doctorado Derecho

Status: EGRESADO

PRIMER SEMESTRE

GRUPO : 1018

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta
811 ET DER	9	2	09/10/2021						
812 JUFEPE	10	4	04/12/2021						
813 INAND	10	5	22/01/2022						
814 RENDOC	10	1	11/09/2021						
815 ARG JUR	8	3	20/11/2021						

TERCER SEMESTRE

GRUPO : 2038

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta
821 SINTON	10	13	05/11/2022						
822 INNECO	9	11	01/10/2022						
823 READE	10	15	26/11/2022						
824 SEM DER	10	14	10/12/2022						
825 DA INV	10	12	15/10/2022						

QUINTO SEMESTRE

GRUPO : 3058

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta
851 ETDG II	9	19	26/01/2024						

SEGUNDO SEMESTRE

GRUPO : 1028

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta
821 DEMIRS	9	6	19/02/2022						
822 JUFEPE	8	9	21/05/2022						
823 PRICONS	10	10	18/06/2022						
824 NEGINT	10	8	30/04/2022						
825 ESTA DER	9	7	26/03/2022						

CUARTO SEMESTRE

GRUPO : 2048

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta
841 ETDG I	9	15	24/06/2023						

SEXTO SEMESTRE

GRUPO :

Clave Asignatura	Ordinario			1er Extraord.			2do Extraord.		
	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta	Cal.	Fol.	Fecha Acta



RECTORIA

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega

Rector

Promedio 9.41

Fecha 12/06/2024

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso V, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar:

Que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he pertenecido en los últimos cinco años anteriores al procedimiento, a despachos de consulta o asesoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General del Estado y no haber fungido como consultor o auditor externo de la fiscalía general en lo individual durante ese periodo.

Se redacta la presente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Atentamente


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante



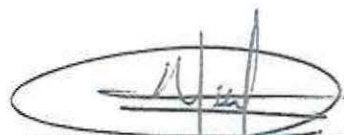
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso VI, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar:

Que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Se redacta la presente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Atentamente


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso VII, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar:

Que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo, o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores.

Se redacta la presente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Atentamente


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -



Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso VIII, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar, que **tengo la voluntad de participar en el proceso de elección de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, y las razones que justifican mi idoneidad son las que se enumeran enseguida:

1. Formación académica.

Soy Licenciado en Derecho por la Universidad de Occidente (hoy UAdeO), cuento con Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; y, soy egresado del Doctorado en Derecho que imparte la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa (actualmente en el desarrollo de la investigación que me permitirá postularme para la obtención del grado); además de contar con diversos cursos, talleres y diplomados.

Lo anterior me distingue como un profesionista preocupado y ocupado por mantener una permanente actualización en el campo del derecho.

2. Trayectoria profesional.

Por aproximadamente 16 años me he desempeñado como servidor público ejerciendo las responsabilidades que se mencionan a continuación:

- Director de la Unidad de Consolidación del Sistema de Justicia Penal, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Enero 2018-Enero 2019).
- Director de Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sinaloa (Mayo 2012 – Diciembre 2017).
- Visitador de Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa (Octubre 2010 – Abril 2012).
- Secretario y Director Jurídico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa (Enero 2007 – Octubre 2010).
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (Marzo 2003 – Diciembre de 2007).

Por lo que respecta a mi función en la implementación y consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, adquirí experiencia en materias de evaluación, planeación, diseño e implementación de políticas públicas que permitieron a instituciones como el Poder Judicial, la Procuraduría General de Justicia (hoy FGE), el Instituto de Defensoría Pública y la Secretaría de Seguridad Pública transitar hacia el nuevo esquema de seguridad y justicia que se mandató mediante reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008.

En mi actividad como visitador de juzgados adquirí experiencia en la planeación y realización de visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales para constatar el cumplimiento de las obligaciones legales de los servidores públicos judiciales; experiencia en la examen del estado que guardan el archivo, los libros, locales,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large, sweeping flourish that extends to the right and loops back.

muebles, expedientes y, en su caso, registros y constancias de los asuntos jurisdiccionales; competencia en la elaboración de informes derivados de las visitas practicadas, así como para la elaboración de estadística judicial, y sobre todo en la detección de irregularidades y formulación de opiniones al respecto.

Como Secretario y Director Jurídico de la Comisión de Arbitraje Médico adquirí competencias en la integración, conducción y resolución de asuntos donde se cuestiona el “acto médico” para constatar el cumplimiento o no de aspectos como la observancia de normas jurídicas y éticas, así como principios científicos que rigen el actuar de los prestadores de servicios médicos.

Siendo Agente del Ministerio Público adquirí experiencia en la conducción jurídica de investigaciones, en la coordinación de la trilogía investigadora conformada por Ministerios Públicos, Policías y Peritos, formulación de teorías de caso para su presentación ante los Tribunales.

3. Experiencia en el combate a la corrupción.

En el año 2019 fui seleccionado como Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, ejerciendo ese nombramiento ciudadano a partir de 4 de julio de ese año y hasta la fecha, donde además ostento la representación del órgano ciudadano como presidente, y presido además el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno del Sistema, cuyo objetivo la elaboración, articulación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, concluyendo mi ejercicio el próximo 3 de julio de 2024.

Durante esta última responsabilidad participé en la definición del diagnóstico del fenómeno de la corrupción en el ámbito estatal, mismo que arrojó como hallazgos para el tema que nos ocupa (cito a manera de resumen):

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal name or set of initials.

Existe una percepción de Impunidad, entendida como la situación en la que los presuntos responsables de delitos no reciben un castigo de acuerdo con lo estipulado en las leyes; además, se relaciona con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar aquellas personas (autoridades, servidores públicos, empresarios o ciudadanos) que incurrir en algún acto de corrupción.

Es imperativo lograr la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. En opinión de expertos como Arellano y Hernández (2016), la base de cualquier sistema eficaz de control de la corrupción se encuentra en la denuncia, debido a que es un mecanismo que tiene capacidad de evidenciar actos de corrupción; propiciar el inicio de investigaciones que deriven en sanciones; y, alterar el patrón de relaciones entre actores coludidos en actos de esta naturaleza. Se requiere la existencia de esquemas eficaces de recepción de quejas y denuncias permite a las autoridades encontrar indicios sobre posibles faltas cometidas; e, identificar tendencias que permitan anticipar riesgos.

De igual manera, la falta de confianza en los Órganos Internos de Control (OIC), inhibe la presentación de quejas y denuncias desde el interior de las organizaciones públicas (OCDE, 2017).

Estos y otros hallazgos hicieron posible definir el Primer Eje de la Política Estatal, que se titula “Combatir la corrupción y la impunidad”, cuyo objetivo general es “Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva”. El Objetivo específico de dicho Eje es “Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción”. A este Eje le corresponden un total de 10 (diez) Prioridades, entre las que destacan las siguientes:

Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3. Adaptar y desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con

el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Prioridad 5. Implementar y en su caso, adaptar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción que deriven de la mejora y homologación de éstos a escala nacional. Prioridad 6. Implementar procesos homologados de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos, asimismo canalizar los casos de todo aquel que resulte víctima de hechos de corrupción a las instancias competentes, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Posterior a la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción se diseñó un Programa de Implementación que incluye las Estrategias que se citan a continuación:

Estrategia 1.1: Impulsar acciones sistemáticas de coordinación y colaboración que permitan a las autoridades competentes desarrollar de manera conjunta, actividades que fortalezcan la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Estrategia 1.2: Impulsar la capacitación, adiestramiento, intercambio de información, avances científicos y tecnológicos, entre las autoridades responsables, para fortalecer las denuncias por actos de corrupción y faltas administrativas, así como las investigaciones, la substanciación, determinación y resolución de las sanciones administrativas.

Estrategia 2.1: Establecer canales de comunicación con las autoridades hacendarias federal y estatal, para el fortalecimiento de las investigaciones por faltas administrativas y presuntos actos de corrupción, a fin de interponer denuncias o querellas ante la FECC.

Estrategia 2.2: Incorporar sistemas de inteligencia estandarizadas e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la PDN.

Estrategia 2.3: Impulsar mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y de inteligencia financiera.

Estrategia 3.1: Impulsar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 3.2: Desarrollar una base de datos estatal con información relativa a investigaciones de presuntas faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 3.3: Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración y la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la PDN.

Estrategia 3.4: Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 4.1: Establecer un estándar unificado para que los entes públicos difundan en sus portales información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Estrategia 4.2: Implementar un programa permanente de difusión a la ciudadanía, de las obligaciones en materia de transparencia.

Estrategia 5.1: Generar o adaptar un protocolo para la presentación, trámite y seguimiento de las denuncias ciudadanas anticorrupción.

Estrategia 5.2: Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional, en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 5.3: Adoptar modelos de actuación de presentación de denuncias ciudadanas que deriven de la mejora de autoridades nacionales.

A cada estrategia le corresponden una serie de Líneas de Acción para normar el quehacer de las instancias involucradas, en este caso el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, para lograr el fortalecimiento institucional, tarea que le corresponderá a quien resulte electo para ejercer dicho cargo.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado se encuentra regulado en la Ley Orgánica de dicha Institución Autónoma, en el Título Octavo relativo a las Responsabilidades y Obligaciones de los Servidores Públicos de la Fiscalía.

Se define como un Órgano de Control con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, que tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Fiscalía General y de particulares vinculados con faltas graves; sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada.

Además de lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de todos los servidores públicos de la Fiscalía General.

Entre las atribuciones del Órgano Interno de Control destacan las siguientes:

- Verificar que el ejercicio de gasto de la Fiscalía General se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados;

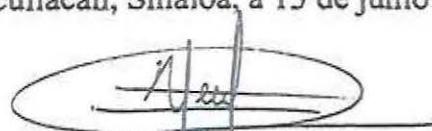
- Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;
- Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Fiscalía General;
- Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables;
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Fiscalía;
- Llevar a cabo la supervisión, inspección y control de los Vicefiscales, agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, peritos, y demás servidores públicos de la Fiscalía General;
- Practicar auditorías para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas institucionales.

A partir de la implementación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción, el papel que desempeñan los Órganos Internos de Control en el combate a la corrupción ha tenido importantes modificaciones.

Las modificaciones obedecen a la necesidad de contar con un sistema eficaz para el combate a la corrupción, contar con esquemas eficientes que permitan el control interno de la Administración Pública, así como la fiscalización, auditoría y responsabilidad de aquellos servidores públicos que actúan ilícitamente.

Mi experiencia suma aproximadamente 21 años, y aunque no cuestiono el trabajo que viene desempeñando ese Órgano, si considero que soy la persona idónea para conducir una nueva dinámica de actuación que responda a las exigencias del Sistema Nacional y Local en esta materia.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, a 13 de junio de 2024


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
Presente. -

Atento a lo publicado en la Convocatoria que se dirige a todas las personas interesadas en ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la BASE TERCERA inciso IX, me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a fin de expresar:

Que otorgo mi consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización, publiquen la versión pública de mis documentos entregados con motivo de este proceso.

Se redacta la presente en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio de 2024.

Atentamente


FERNANDO RUIZ RANGEL
Aspirante



Chama Elena L
9.441

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control de Órganos Autónomos y Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4º- Bis A, fracción VII, 43 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3 fracción IV, 4 fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con la Ley General en la materia de Transparencia y demás normatividad aplicable, asociado con los artículos 19 fracciones II y VII, 92 Bis y 92 Bis A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados conforme a lo establecido en las diversas convocatorias que emite este H. Congreso del Estado para la elección de los titulares del Órgano Interno de Control de los siguientes entes públicos: **Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Tribunal de Justicia Administrativa, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa y Auditoría Superior del Estado.**

Para llevar a cabo los procesos citados en el párrafo anterior, sus datos personales serán utilizados con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos señalados en las convocatorias emitidas al efecto por el H. Congreso del Estado, en las cuales se solicitarán los siguientes documentos que contienen datos personales, según sea el caso:

- **Acta de nacimiento**
- **Carta de residencia**
- **Datos personales que se encuentren en currículum vitae (números de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros)**

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a la Oficialía de Partes, pasados posteriormente a la Presidencia de la Mesa Directiva y ésta turnará los expedientes a las

comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización, con el propósito de realizar la revisión correspondiente. Esta cadena es la responsable en diversos momentos del resguardo de dicha documentación. No se solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en la convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación/corrección, cancelación u oposición de datos personales? (Derechos ARCO).

El titular tiene derecho a conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. (Rectificación).

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. (Cancelación).

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. (Oposición.)

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.
Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.



Si lo otorgo



No lo otorgo

Fernando Ruiz Rangel (vinconaco) Olivera Elena
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: Junio/2024



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DE ASPIRANTES AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

El artículo 92 Bis A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, señala que la Convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, dispone que los aspirantes a dicho cargo deberán acompañar a su documentación su declaración de intereses.

El artículo 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado define conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

La o el suscrito Fernando Ruiz Rangel aspirante al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de Fiscalía General del Estado declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

INTERESES PERSONALES	
SI TENGO	NO TENGO
	X
DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS	
<i>Olivia Elena K</i> EXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO 94 13 JUN 2024 RECIBIDO OFICIALÍA	

* Marcar con la x la opción a declarar

INTERESES FAMILIARES	
SI TENGO	NO TENGO
	X
DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS	

* Marcar con la x la opción a declarar

INTERESES DE NEGOCIOS	
SI TENGO	NO TENGO
	X
DESCRIPCIÓN EN CASO DE TENERLOS	

[Handwritten signature]

*Marcar con x la opción a declarar

EJEMPLOS DE CONFLICTOS DE INTERESES:

PERSONALES:

Amistades dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, mismas que pudieran influir en la comisión de alguna responsabilidad administrativa.

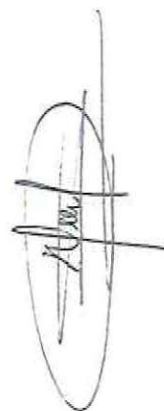
FAMILIARES.

Personas que laboren dentro de la estructura orgánica del Órgano Constitucional Autónomo cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular que se encuentren hasta el cuarto grado de parentesco con la o el aspirante.

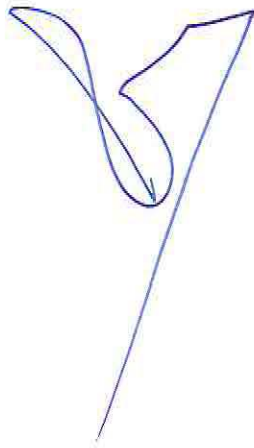
NEGOCIOS:

Ser accionista o socio de alguna empresa que tenga o haya tenido contratos suscritos de cualquier índole con el Órgano Constitucional Autónomo a cuyo Órgano Interno de Control se aspira a ser titular, o bien, haber pertenecido en los cuatro años anteriores al procedimiento a despachos que hubieren prestado sus servicios a dicho Órgano o haber fungido como consultor o auditor externo en lo individual durante ese período.

NOTA: La presente declaración tiene efectos únicamente para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de la materia, deberá presentar la persona designada por el Pleno del H. Congreso del Estado para dicho cargo.



ELIMINADO: Lugar de nacimiento, sexo, CURP, RFC, estado civil, número de libros, acta, folio digital de actas de nacimiento, datos generales de los padres (nombre, edad y nacionalidad), números de teléfonos, correo electrónico, remuneraciones de ingresos particulares, domicilios, barras digitales y códigos QR. Fundamento legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de información Confidencial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'V' shape with a long vertical stroke extending downwards from the center.